

Buenos Aires,  de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la licitación privada n° 7/94, destinada a contratar los trabajos de instalación de gas para calefactores y anafe del edificio sede del Juzgado Federal de Junin (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada compulsa, convocada a través de la Resolución N° 484/94 (Confr. fs. 99), han concurrido las firmas "Arq. Walter Levickas" e "Ing. Aristides Raúl Bonaldi", según el respectivo orden de precios;

Que razones de orden presupuestario que obligan a una estricta economía en los gastos, coincidente con lo dispuesto por la resolución n° 350/95, aconsejan dejar sin efecto el acto licitatorio.

Que, no obstante lo expuesto, resultando menester efectuar la instalación referida, es procedente remitir al Juzgado Federal de Junin una partida tal que le permita dar solución al tema tratado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada autorizada por resolución n° 484/94 (fs. 99) por los motivos expresados en el segundo considerando.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Superintendencia a liquidar y abonar a favor del Juzgado Federal de Junin una partida especial de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para proceder a la instalación de gas solicitada.-

3°) Regístrese. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a la Prosecretaría de Arquitectura. Remítanse las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para notificar a los oferentes. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, pasen a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


JULIO B. NAZARINO